



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7641

QUE DECLARA EL 2 DE MAYO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA MICROBIOTA"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Declárase el 2 de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Microbiota" en la República del Paraguay, en coincidencia con el Día Internacional de la Microbiota, con el objetivo de promover la educación, la investigación y la concienciación sobre la importancia de la microbiota en la salud humana.

Artículo 2.º Encomiéndase al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencias y otros organismos e instituciones pertinentes, a fin de organizar, fomentar y difundir actividades educativas, científicas y de conmemoración del "Día Nacional de la Microbiota".

Artículo 3.º El Poder Ejecutivo, a través de las instituciones competentes, establecerá las acciones necesarias para la promoción y celebración de este día, asegurando la participación activa de instituciones educativas, centro de investigación, entidades de salud y la sociedad en general.

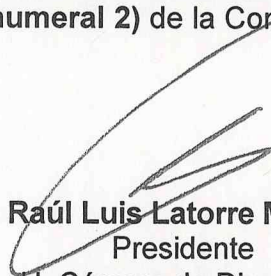
PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/2

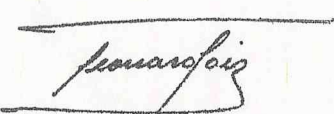
LEY N° 7641

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

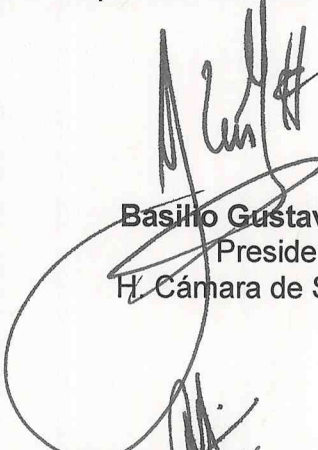
Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los **catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco**, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los **veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiséis**, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 207, numeral 2)** de la Constitución.



Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Leonardo Saiz Arce
Secretario Parlamentario



Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores



Regina Lizarella Valiente de Rodríguez
Secretaria Parlamentaria

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial. Asunción, 13 de abril de 202

El Presidente de la República



Santiago Peña Palacios



María Teresa Barán Wasilchuk
Ministra de Salud Pública y Bienestar Social